REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email: jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 013
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	CLASE TRASLADO
➢ No. 2020-00040	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JOHAN ANDRÉS MURCIA GUERRERO Y OTRA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIME, CUNDINAMARCA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 12,13 Y 14 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2021). CONSTE.

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria.